

0000001

## **EXTRACTO**

**TERCERA COPIA CERTIFICADA**

**REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**

**DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA**

**LIDERSERVICIOS S.A.**



**CUANTIA: INDETERMINADA 25 AGO 2014**

**DI: CUATRO COPIAS**

**08 DE JULIO DEL 2014**

**MSC. MARTHA OBANDO G.  
NOTARIA**

**REFORMA ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LIDERSERVICIOS  
S.A.**



0000002

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: CUATRO COPIAS**

**2014 -23 -01- 02-P08200**

**GINA**

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador al **OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.** Ante mí Magister **MARTHA OBANDO G.** Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo. **COMPARECEN:** La señora **VERONICA ALEJANDRA MORENO NARANJO**, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de estado civil **soltera**, con cedula de ciudadanía número **171896002-2**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LIDERSERVICIOS S.A.**, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitante, con número de teléfono 3700330. La compareciente es mayor de edad, capaz ante la Ley a quien de conocer doy fe, por cuanto me presentó sus respectivos documentos de identidad y dicen: Que comparece al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, y en forma libre y voluntaria declara bajo juramento que mediante autorización de la junta General de Accionistas estoy facultada a realizar la reforma del estatuto; y, me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de la cual conste el **CAMBIO DE DOMICILIO, OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LIDERSERVICIOS S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la Señorita Verónica Alejandra Moreno Naranjo con cedula de identidad 171896002-2 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de

**la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LIDERSERVICIOS S.A.,**

como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante.

La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el dieciséis de mayo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el primero de junio del dos mil cinco, se constituyó la compañía denominada

**LIDERSERVICIOS S.A.** b).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de

LIDERSERVICIOS S.A, celebrada el VIERNES VEINTE y TRES DE AGOSTO DEL 2013, decidió aprobar la REFORMA DE ESTATUTOS en el CAPÍTULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO: DOMICILIO.- **"LA COMPAÑÍA TENDRÁ SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, REPÚBLICA DEL ECUADOR,** La misma que deberá sustituir el

ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO, DEL DOMICILIO CON ESTE NUEVO TEXTO:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEL DOMICILIO.**-La compañía "LIDERSERVICIOS S.A." tendrá su domicilio en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y se regirá por las leyes del país y por el presente Estatuto. Como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Primero del Estatuto Social relativo al DOMICILIO, cuyo texto consta en la respectiva Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte y tres de Agosto del dos mil trece.-

**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.**- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA

PESADA. ADEMÁS LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN POR CUENTA PROPIA O A TRAVÉS DE TERCEROS DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, TANQUES, CISTERNAS, CONTENEDORES, FURGONES, TERMO REFRIGERANTES, GRÚAS, PLATAFORMAS, CAMAS BAJA, TOLVA, VOLQUETES, MEZCLADORAS, VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA Y DEMÁS EQUIPOS, ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN EL TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA; LA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GASOLINERAS TALLERES DE MECÁNICAS AUTOMOTRICES Y AUTOSERVICIOS PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS. EL ASESORAMIENTO EN MANIPULEO TÉCNICO LOGÍSTICO PARA LA TRANSPORTACIÓN DE CARGA LÍQUIDA, SECA Y ESPECIAL.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, PERMITIDOS PRINCIPALMENTE PARA LA ENAJENACIÓN, COMPRA Y VENTA, IMPORTACIÓN Y TRÁFICO EN GENERAL DE TALES BIENES Y SERVICIOS; PODRÁ TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA ESTABLECER LOS NEGOCIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL; TOMAR PARTE EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, CONSTITUIR, FUSIONARSE, ESCINDIRSE, EN SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES CON LOS DE LA COMPAÑÍA; EMPRENDER EN ACTIVIDADES INDUSTRIALES CONVENIENTES A SU FIN SOCIAL; LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI PODRÁ CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PODRÁ ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. La misma que deberá sustituir el ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO, DEL OBJETO SOCIAL CON ESTE NUEVO TEXTO: **EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES REALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COMERCIAL EXCLUSIVO DE CARGA PESADA A**

0000003

**NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL,  
SUS REGLAMENTOS Y LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN LOS  
ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA; PARA CUMPLIR CON SU  
OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y  
CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY Y  
RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.**

Como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social relativo al OBJETO SOCIAL, cuyo texto consta en la respectiva Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte y tres de Agosto del dos mil trece. **TERCERA: DECLARATORIA.** - Con los antecedentes expuestos la Señorita Verónica Alejandra Moreno Naranjo, Gerente General de la Compañía LIDERSERVICIOS S.A., declara mediante autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de VEINTE Y TRES de Agosto del dos mil trece, relativo al Domicilio y Objeto Social y reformado los Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social de conformidad con los términos constante en el acta de la Junta General y los Anexos en esta. La compareciente, declara, bajo juramento, que lo manifestado en la presente minuta de reforma de estatutos de la compañía LIDERSERVICIOS S.A. es de acuerdo a lo manifestado y resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y tres de agosto de dos mil trece. Usted, señora Notaria, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Fernando Yáñez Solano, Afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número de matrícula (4701)." Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y



**RESOLUCIÓN N° 008-CPO-017 -2006-CNTT  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA**



0004

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LIDERSERVICIOS S.A.

En la ciudad de Santo Domingo, a los veinte y tres días del mes Agosto del 2013, siendo las 19:00 PM, en las oficinas de la empresa ubicada en la Av. Las Delicias y Av. Quito comparecen los socios: **Sr. Aguilar Aguilar Milton**

## \* TANQUEROS DE AGUA

**Vasconez Ermi Marilú**, propietaria de 2 acciones, dé \$ 50.00 cada una; **Sra. Bedoya Pallo Alicia Flor**, propietaria de 2 acciones, dé \$ 50.00 cada una; **Sr. Benavides Narváez Abelino Benedicto**, propietario de 2 acciones, de \$ 50.00 cada una; **Sr. Benavides Ordoñez Luis Alfonso**, propietario de 6 acciones, de \$ 50.00 cada una; **Sr. Bermeo Fajardo Guilfrido Jufito**, propietario de 19 acciones, de \$ 50.00 cada una; **Sr. Borja Ruiz Luis Enrique**, propietario de 4 acciones, de \$ 50.00 cada una; **Sr. Burneo Oswaldo Alfonso**, propietario de 2 acciones de \$50.00 cada una(+); **Sr. Anacio Medardo Cabrera Vélez**, propietario de 2 acciones de \$50.00 cada una; **Sr. Camacho Llanos Luis Ebilson**, propietario de 2 acciones de \$50.00 cada una; **Sr. Ángel Roberto**

## \* CAMIONES

**Coral Herbert Armando**, propietario de 2 acciones, de \$ 50.00 cada una; **Sr. Celin Toledo Herbert Patricio**, propietario de 2 acciones, de \$ 50.00 cada una; **Sr. Coronel Luzuriaga Edgar Iván**, propietario de 4 acciones, d<sup>e</sup> \$ 50.00 cada una; **Sr. Daza Pérez José Luis**, propietario de 2 acciones de \$50.00 cada una; **Garcés Acurio César Wilfrido**, propietario de 2 acciones, de \$ 50.00 cada una; **Sr. Garcés Acurio Mentor Joselito**, propietario de 2 acciones, de \$ 50.00 cada una; **Sr. Garza y Salazar Ángel Emerto**, propietario de 2 acciones,

## \* MUDANZAS

cada una; **Sr. Gonzabay Solórzano Angel Ernesto**, propietario de 2 acciones, de \$ 50.00 cada una; **Sr. Guanopatin Cando Tarquino Fernando**, propietario de 2 acciones de \$50.00 cada una; **Sr. León Sarango Víctor Manuel**, propietario de 2 acciones de \$50.00 cada una; **Sr. Mejía Calero Carlos Evangelio**, propietario de 2 acciones, de \$ 50.00 cada una; **Sr. Mejía Calero Gustavo Filadelfo**, propietario de 4 acciones de \$ 50.00 cada una; **Sra. Mora Monrroy Mirian Lida**, propietaria de 2 acciones de \$ 50.00 cada una ; **Sr. Obando Silberio Juan**, propietario de 2 acciones de \$50.00 cada una; **Sr. Ramos Santillán Oscar Vinicio**, propietario de 2 acciones ,de \$ 50.00 cada una ; **Sr. Ramírez Chicaiza César Oswaldo**, propietario de 2 acciones de \$50.00 cada una; **Sr. Reyes Sánchez Estuardo Daniel(+)**, propietario de 3

\* WINCHAS

\$50.00 cada una; **Sr. Reyes Sánchez Estuardo Daniel(+),** propietario de 3

## \* FURGONES



acciones de \$50.00 cada una; **Sr. Rosales Marco Antonio**, propietario de 4 acciones, de \$ 50.00 cada una; **Sr. Rodríguez Cadena José Luis**, propietario de 2 acciones, de \$ 50.00 cada una; **Sr. Rojas Vargas Fausto Amador**, propietario de 2 acciones, dé \$ 50.00 cada una; **Sr. Sarmiento Solórzano Sixto Román**, propietario de 6 acciones, de \$ 50.00 cada una; **Sr. Urgiles Fajardo Darwin Shonaton**, propietario de 2 acciones, dé \$ 50.00 cada una; **Sr. Uriarte**

\* **TANQUEROS DE AGUA** **arcía Luis Arnulfo**, propietario de 2 acciones, de \$ 50.00 cada una; **Sr. Uriarte Briones Oscar Lenin**, propietario de 4 acciones de \$50.00 cada una; **Sr. Tipan Troya Milton Rodrigo**, propietario de 6 acciones, de \$ 50.00 cada una en representación **Jacinto Tipan Reyes**; **Sr. Verdezoto Vargas Víctor Guillermo**, propietario de 2 acciones, de \$ 50.00 cada una ;**Sr. Villagomez Merino Ángel Ermel**, propietario de 2 acciones, de \$ 50.00 cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo que determina el artículo 240 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

**1.-CONSTATACION DEL QUÓRUM**

**2.-APROBACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS.**

**3.-RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REINSTALACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

El mismo que es aprobado por unanimidad y sin modificación alguna.

**1.-CONSTATACION DEL QUÓRUM**

El Sr. Luis Camacho presidente da por instalada la sesión, procediendo por medio de Comisario Sr. Fausto Rojas a tomar lista a los accionistas presentes, acto seguido por secretaría se manifiesta que están el 95,83% del capital pagado.

**2.-APROBACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS.**

\* **PLATAFORMAS**

Por parte de Gerencia pide la palabra la Srta. Verónica Moreno , quien manifiesta a los accionistas que en virtud de las exigencias y cambios que se han dado en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, la compañía se ve en la necesidad de Reformar los Estatutos de LIDERSERVICIOS S.A., y como se indicó en una sesión anterior en su informe presentado se solicitaba la autorización para poder asesorarse con un abogado sobre la Reforma de los Estatutos, informa que el Lunes 19 de Agosto

\* **WINCHAS**

\* **FURGONES**



RESOLUCIÓN N° 009-CPO-017-2006-CPO  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA



se asesoró con el Abogado Fernando Yáñez sobre la Reforma de Estatutos, para lo cual nuevamente **solicita** a la **Junta General** se le autorice realizar los cambios respectivos a los Estatutos de la Compañía, en el **ARTÍCULO PRIMERO, DEL DOMICILIO** de la Compañía, en donde consta lo siguiente: **LA COMPAÑÍA TENDRÁ SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, PROVINCIA DE**

- \* **TANQUEROS DE AGURCHINCHA, REPÚBLICA DEL ECUADOR**, la misma que una vez reformada quedaría de la siguiente manera: **ARTÍCULO PRIMERO: DEL DOMICILIO**.-La compañía tendrá su domicilio en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador. En el **ARTÍCULO TERCERO, DEL OBJETO SOCIAL**, donde consta: **EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA PESADA. ADEMÁS LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN POR CUENTA PROPIA O A TRAVÉS DE TERCEROS DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, TANQUES, CISTERNAS, CONTENEDORES, FURGONES, TERMO REFRIGERANTES, GRÚAS, PLATAFORMAS, CAMAS BAJA, TOLVA, VOLQUETAS, MEZCLADORAS, VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA Y DEMÁS EQUIPOS, ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS Q SE UTILIZAN EN EL TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA PESADA; LA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GASOLINERAS TALLERES DE MECÁNICAS AUTOMOTRICES Y AUTOSERVICIOS PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS. EL ASESORAMIENTO EN MANIPULEO TÉCNICO LOGÍSTICO PARA LA TRANSPORTACIÓN DE CARGA LÍQUIDA, SECA Y ESPECIAL.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, PERMITIDOS PRINCIPALMENTE PARA LA ENAJENACIÓN, COMPRA Y VENTA, IMPORTACIÓN Y TRÁFICO EN GENERAL DE TALES BIENES Y SERVICIOS; PODRÁ TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA ESTABLECER LOS NEGOCIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL; TOMAR PARTE EN SOCIEDADES DE**
- \* **VOLQUETAS**
- \* **CAMIONES**
- \* **MUDANZAS**
- \* **PLATAFORMAS**
- \* **WINCHAS**
- \* **FURGONES**



NÓMINA DE ACCIONISTAS PRESENTES JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS LIDERSERVICIOS S.A.

23 DE AGOSTO DEL 2013



ACCIONISTAS:

FIRMA:

0000008

Sr. Aguilar Aguilar Milton

\* TANQUEROS DE AGUA

Sra. Aldean Vasconez Ermi

Sra. Bedoya Pallo Alicia

\* COLQUETAS

Sr. Benavides Narváez Abelino

Sr. Benavides Ordoñez Luis

Sr. Bermeo Fajardo Guilfrido

\* CAMIONES

Sr. Borja Ruiz Luis

Sr. Camacho Llanos Luis

Sr. Cabrera Vélez Medardo

\* MUDANZAS

Sr. Cedeño Rodríguez Ángel

Sr. Celin Toledo Herbert

Sr. Celin Coral Herbert

\* PLATAFORMAS

Sr. Coronel Luzuriaga Edgar

Sr. Daza Pérez José

\* WINCHAS

Sr. Garcés Acurio César

\* FURGONES



NÓMINA DE ACCIONISTAS PRESENTES JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS LIDER SERVICIOS S.A.

23 DE AGOSTO DEL 2013

Sr. Garcés Acurio Mentor

0000009

\* **TANQUEROS DE AGUA** Gonzabay Solórzano Ángel

Sr. Guanopatin Cando Tarquino

Sr. León Sarango Víctor

Sr. Mejía Calero Carlos

Sr. Mejía Calero Gustavo

Sr. Mena Bravo Patricio

Sra. Mora Monrroy Mirian

Sr. Obando Silberio Juan

\* **CAMIONES**

Sr. Paredes González José

Sr. Ramírez Chicaiza César

Sr. Ramos Santillán Oscar

\* **PLATAFORMAS**

Sr. Rosales Marco Antonio

Sr. Rodríguez Cadena José

Sr. Rojas Vargas Fausto

\* **WINCHAS**

Sr. Sarmiento Solórzano Sixto

\* **FURGONES**



RESOLUCIÓN N° 009-CPO-017-2006-CNTTT  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA



**NÓMINA DE ACCIONISTAS PRESENTES JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS LIDERSERVICIOS S.A.**

**23 DE AGOSTO DEL 2013**

**Sr. Tipan Troya Milton  
(Tipan Reyes Jacinto)**

*Tipan Troya*

**\* TANQUEROS DE AGUA**

**Sr. Urgiles Fajardo Darwin**

*Darwin Urgiles*

**Sr. Uriarte Briones Oscar**

*Oscar Uriarte*

**Sr. Uriarte García Luis**

*Luis Uriarte*

**Sr. Verdezoto Vargas Víctor**

*Víctor Verdezoto*

**Sr. Villagomez Merino Ángel**

*Ángel Villagomez*

**\* CAMIONES**

**\* MUDANZAS**

**\* PLATAFORMAS**

**\* WINCHAS**

**\* FURGONES**



en sociedades que tengan (...) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas ni podrá caucionar (...).

#### 2.1.5 Redacción Propuesta.- ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-

0000011

"El objeto social de la Compañía es e la prestación de Transporte público Comercial de Carga Pesada dentro del territorio Ecuatoriano con la sujeción de las normas emanadas por el Organismo Competente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan, para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionados con el objeto social."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO TERCERO del Estatuto, con este nuevo texto:

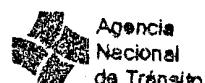
#### 2.1.6 Redacción Final: ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL.-

"Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social"

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

- "Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."
  - "Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."
  - "Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."
- 3) Emitir informe previo favorable para que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA** denominada "**LIDERSERVICIOS S.A**", con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, que será reemplazado por:

RESOLUCIÓN N°. 010-RE-023-2013-UASDT  
REFORMA DE ESTATUTOS  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "LIDERSERVICIOS S.A"



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
SANTO DOMINGO  
CERTIFICO FIEL COPIA DE  
ORIGINAL  
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

06 FEB 2014



"El domicilio de la Compañía "LIDERSERVICIOS S.A", en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que se regirá por las leyes del país y por el presente Estatuto.

- 4) Deberá darse estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- 5) Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la Compañía de transporte de carga pesada denominada "LIDERSERVICIOS S.A", con domicilio en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, así como a lo que a su objeto social exclusivo se refiere, conforme lo estipula los numerales 2.1.3 y 2.1.6 de la presente resolución.

Dado en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los dos días del mes de diciembre del 2013.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
SANTO DOMINGO  
DIRECCIÓN

FIRMA DE RESPONSABILIDAD  
Ec. Diego López

DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE TRANSITO SDT

Ab. Cecilia Quirola  
ASESORA JURÍDICA UAPTS

LO CERTIFICA

Ing. Carmen Ordóñez

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD  
PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

RESOLUCIÓN No. 010-RE-023-2013-UASDT  
REFORMA DE ESTATUTOS  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "LIDERSERVICIOS S.A."

Agencia  
Nacional  
de Tránsito  
**UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
SANTO DOMINGO**  
CERTIFICO FIEL COPIA DE  
ORIGINAL  
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

06 FEB 2014

RESOLUCIÓN No. 010-RE-023-2013-UASDT  
REFORMA DE ESTATUTO

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE  
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

0000012

Que con Ingreso No. ANT-UASTD-2013-0582, de fecha 01 de noviembre del 2013, los representantes de la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es "**LIDERSERVICIOS S.A.**", con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha solicitan la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio y objeto social de la Compañía.

Que La **COMPAÑIA** que opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA** cuya denominación es "**LIDERSERVICIOS S.A.**", con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, es una entidad Jurídica aprobada mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004877, de fecha 19 de noviembre del 2008, por la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 43, Repertorio 110, inscripción 37, de fecha 04 de febrero del 2009

Que, la Junta General de accionistas de la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es "**LIDERSERVICIOS S.A.**", mediante acta de fecha 23 de agosto del 2013, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio y objeto social.

Que, la Dirección Técnica de la Agencia Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, emite el informe técnico de factibilidad favorable No. 0509-DT-UASDT-023-2013-ANT, de fecha 19 de noviembre del 2013 previo a la reforma de estatuto de la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es "**LIDERSERVICIOS S.A.**", con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe 010-AJ-RE-2013-UAPSDT, de Fecha 02 de diciembre del 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al domicilio y objeto social solicitada por la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es "**LIDERSERVICIOS S.A.**" con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha

Que Mediante Resolución 084-DIR-2013-ANT, de fecha 15 de mayo del 2013, emitida por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito delega a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y (ANT) y la Comisión de Tránsito del Guayas

RESOLUCIÓN No. 010-RE-023-2013-UASDT  
REFORMA DE ESTATUTOS  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "LIDERSERVICIOS S.A."

Agencia  
Nacional  
de Tránsito

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
SANTO DOMINGO

CERTIFICO FIEL COPIA DE  
ORIGINAL

06 FEB 2014

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792019559001

RAZON SOCIAL: LIDERSERVICIOS S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/06/2005

NOMBRE COMERCIAL: LIDERSERVICIOS S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

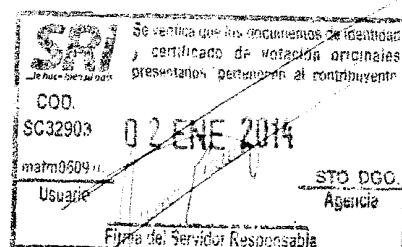
TRANSPORTE REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: RIO VERDE Ciudadela: COOP. 20 DE OCTUBRE Barrio: 20 DE OTUBRE Calle: 5 Número: S/N Intersección: SANTA MARIA Referencia: DIAGONAL A DISTRIBUIDORA LOPEZ Celular: 0959986161 Email: lider\_servicios@hotmail.es Telefono Trabajo: 023700330



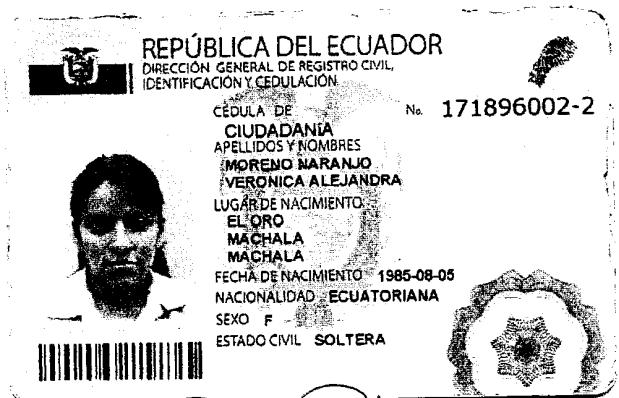
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

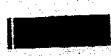
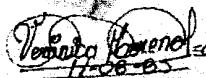
Usuario: MAFM060910 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 02/01/2014 11:42:19



INSTRUCCION  
SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION  
ESTUDIANTE  
V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MORENO ORDOÑEZ JUAN LUIS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
NARANJO NAULA FLORENCIA TEODORA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
SANTO DOMINGO  
2013-01-11  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-01-11  
600577513

DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 1718960022  
041 - 0220  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
MORENO NARANJO VERONICA  
ALEJANDRA  
CANTÓN  
STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA  
SANTO DOMINGO  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
RIO VERDE  
PARROQUIA  
0  
ZONA  
0  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA  
Verónica Moreno Naranjo



RESOLUCIÓN N° 009-CPO-017-2006-CNTTT  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA

Santo Domingo de los Tsáchilas, 10 de Julio del 2013

Srta.

**Verónica Alejandra Moreno Naranjo**

Presente.

\* **TANQUEROS DE AGUA** De mis Consideraciones:

0000015

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en sesión Extraordinaria de Directorio de **LIDER SERVICIOS S.A.**, celebrada el **10 de julio del 2013**, se le designó a usted como Gerenta General, para un periodo estatutario de dos años.

Usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía (23º del Estatuto Social).

**LIDER SERVICIOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 16 de mayo del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 1 de junio del 2005.

\* **CAMIONES**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
**Luis Ebilson Camacho Llanos**  
PRESIDENTE

**ACEPTACIÓN:** Yo, Verónica Alejandra Moreno Naranjo de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de Gerenta General y prometo desempeñarlo en observancia a la Ley y a los estatutos de la compañía.

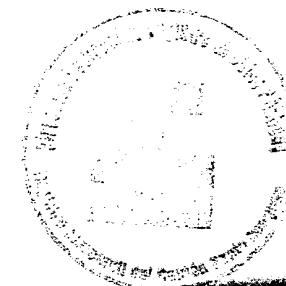
\* **PLATAFORMAS**

Santo Domingo de los Tsáchilas, 10 de julio del 2013

\* **WINCHAS**

  
**Verónica Alejandra Moreno Naranjo**  
C.C 171896002-2

\* **FURGONES**



# Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 3638

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2263
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	352
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/07/2013
FECHA ACEPTACION:	10/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIDER SERVICIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1718960022	MORENO NARANJO VERONICA ALEJANDRA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

  
JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



A handwritten signature in black ink that reads "Verónica Moreno".

**SRA. VERONICA ALEJANDRA MORENO NARANJO  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA LIDERSERVICIOS S.A.**

  
**Msc. MARTHA OBANDO G.  
NOTARIA SEGUNDA**

**Razon:** Esta escritura se otorgó ante mí en fe de ello  
confiero esta ..... copia que la sello.  
signo y firmo.

Sto. Domingo, a 08 JUL 2014

  
**Msc. Martha Obando G.  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

# ..-Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 4627

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000017

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3226
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	112
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718960022	MORENO NARANJO VERONICA ALEJANDRA	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	08/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
N.º RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2014-23-01-02-P08200
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIDERSERVICIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2

Nº 028224

IMP. IGM. ca

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINÓ EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIDERSERVICIOS S.A., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 01 DE JUNIO DEL 2005 CON EL NUMERO 63, REPERTORIO 610 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014



JACQUELINE VICTORIA MENA PULAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA